

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1062-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1062

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,063,860.1
Muestra Auditada	843,958.7
Representatividad de la Muestra	79.3%

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron 1,290,315.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 322,579.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 967,736.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0% restante, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 96,123.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 4,913.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Jalisco fue de 1,063,860.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 843,958.7 miles de pesos, que representaron el 79.3% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	1,290,315.9
Recursos transferidos al fideicomiso	322,579.0
<b>Recursos ministrados</b>	<b>967,736.9</b>
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	967,736.9
Remanentes del FAM	96,123.2
<b>Recurso total</b>	<b>1,063,860.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y las Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
INFEJAL  
CUENTA PÚBLICA 2021

**FORTALEZAS****DEBILIDADES****Ambiente de Control**

El INFEJAL contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, de fecha 21 de agosto del 2018.

El INFEJAL contó con un código de ética, con fecha de emisión de 20 de mayo de 2019.

El INFEJAL contó con código de conducta, con fecha 7 de diciembre de 2020.

El INFEJAL contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión de 2021.

**Administración de Riesgos**

El INFEJAL contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, de fecha 17 de octubre de 2019.

El INFEJAL contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El INFEJAL identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Formato de Administración de Riesgos Institucional, de fecha 22 de abril de 2021.

El INFEJAL implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en un Plan de Trabajo de Administración de Riesgos a cargo de la coordinadora de Control Interno del INFEJAL.

El INFEJAL no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

**Actividades de Control**

El INFEJAL contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la entrega de espacios educativos fuera de periodo y pagos a los proveedores efectuados inoportunamente.

El INFEJAL contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se señalaron en el Reglamento Interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, de fecha 16 de octubre de 2014.

El INFEJAL contó con sistemas informáticos tales como el Sistema del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (SINFEJAL) y FOCUS, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El INFEJAL contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en Políticas, Lineamientos y Procedimientos de las Tecnologías de la Información, de fecha 1 de noviembre de 2021.

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Información y Comunicación**

El INFEJAL implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, de fecha 24 de mayo de 2021.

El INFEJAL estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Jefe de Información Pública.

El INFEJAL elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, Ejercicio 2021.

El INFEJAL no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

**Supervisión**

El INFEJAL evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, además, los resultados se reportaron al público en general.

El INFEJAL realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como las licencias correspondientes de los sistemas operativos verificados o implementados a destiempo, mediante la Coordinación de Control Interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INFEJAL en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución

establecida, los recursos del FAM del ejercicio 2021, por 967,736.9 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,072.2 miles de pesos; asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 96,123.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 392.6 miles de pesos; además, no se incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) y la Universidad de Guadalajara (UDG) establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 678,933.9 miles de pesos, 227,590.9 miles de pesos, 23,411.6 miles de pesos y 37,800.5 miles de pesos, respectivamente, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, de infraestructura educativa media superior y de infraestructura educativa superior, así como de los rendimientos financieros por 6,289.6 miles de pesos; además, se verificó que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**4.** La SHP transfirió los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 236,788.9 miles de pesos al INFEJAL y 52,014.1 miles de pesos a la UDG con retrasos de hasta 80 y 72 días hábiles, respectivamente, después de la recepción de los recursos por parte de la entidad federativa, por lo que excedió el plazo de cinco días hábiles establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/27/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la revisión de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco por 96,123.2 miles de pesos, se verificó que la SHP entregó el total de los recursos al INFEJAL con atrasos de hasta 59 días hábiles después de la recepción de los recursos, por lo que excedió el plazo de cinco días hábiles señalados en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

**6.** El Gobierno del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, transferidos por la SHCP, por 967,736.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 7,361.8 miles de pesos, en los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura

educativa superior; además, registró presupuestal y contablemente los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, transferidos por el BANOBRAS, por 96,123.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,297.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros de los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores por 7,538.6 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. El Gobierno del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los ejecutores del fondo, en los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, por un importe de 962,304.8 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por 4,742.2 miles de pesos, así como las erogaciones de los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores y de 2021, por 145,022.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 16,201.3 miles de pesos; los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que fue cancelada con las leyendas “Operado FAM 2021” y “Operado FAM Remanentes”, y se identificó con el nombre del fondo.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,830 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 959,532.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; no obstante, tres comprobantes por 2,772.7 miles de pesos fueron cancelados; además, no se proporcionaron los archivos lenguaje de marcado extensible (XML) de la documentación comprobatoria por 136,270.0 miles de pesos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de los tres comprobantes por 2,772,713.45 pesos. Además, proporcionó los archivos en formato de Lenguaje Marcado Extensible (XML) por 136,269,962.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. El DIF Jalisco destinó recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 del componente de Asistencia Social por 675,826.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,647.5 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, asistencia social y desarrollo comunitario mediante siete proyectos, entre los que destacan “Desayunos Escolares modalidad Fríos”, “Desayunos Escolares modalidad Caliente”, “Asistencia social alimentaria primeros 1000 días de vida”, “Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria (PAP)”, “Entrega apoyos asistenciales a las familias”, “Asegurar alimento para la operación de los comedores asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF municipales” y “Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)”, que en su conjunto se reportó la atención de un total de 340,754 beneficiarios.

10. Al Gobierno del Estado de Jalisco se le asignaron 1,290,315.9 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 322,579.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de

Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 967,736.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 96,123.2 miles de pesos, de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 967,736.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 962,823.8 miles de pesos y pagó 848,052.3 miles de pesos, que representaron el 87.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 962,304.8 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 5,432.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,361.8 miles de pesos, 4,742.2 miles de pesos se pagaron, y 2,619.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendientes de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	678,933.9	674,178.7	4,755.2	674,178.7	667,455.6	6,723.1	6,723.1	0.0	674,178.7	4,755.2	4,755.2	0.0
Infraestructura Educativa Básica	227,590.9	227,480.9	110.0	227,480.9	131,892.4	95,588.5	95,069.6	518.9	226,962.0	628.9	628.9	0.0
Infraestructura Educativa Media	23,411.6	23,408.3	3.3	23,408.3	16,189.9	7,218.4	7,218.4	0.0	23,408.3	3.3	3.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	37,800.5	37,755.9	44.6	37,755.9	32,514.4	5,241.5	5,241.4	0.1	37,755.8	44.7	44.7	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>967,736.9</b>	<b>962,823.8</b>	<b>4,913.1</b>	<b>962,823.8</b>	<b>848,052.3</b>	<b>114,771.5</b>	<b>114,252.5</b>	<b>519.0</b>	<b>962,304.8</b>	<b>5,432.1</b>	<b>5,432.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	7,361.8	4,742.2	2,619.6	4,742.2	0.0	4,742.2	4,742.2	0.0	4,742.2	2,619.6	2,619.6	0.0
<b>Total</b>	<b>975,098.7</b>	<b>967,566.0</b>	<b>7,532.7</b>	<b>967,566.0</b>	<b>848,052.3</b>	<b>119,513.7</b>	<b>118,994.7</b>	<b>519.0</b>	<b>967,047.0</b>	<b>8,051.7</b>	<b>8,051.7</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y con la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FAM 2021, proporcionados por los ejecutores.

Por lo anterior, se constató que 8,051.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 6,032.6 miles de pesos reintegrados con base en la normativa, 1,416.4 miles de pesos por

intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y 602.7 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reintegros por 519,054.03 pesos y 897,334.40 pesos de recursos y rendimientos financieros del FAM del ejercicio fiscal 2021. Además, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/29/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	5,432.1	4,772.7	140.3	519.1
Rendimientos financieros	2,619.6	1,259.9	462.4	897.3
<b>TOTAL</b>	<b>8,051.7</b>	<b>6,032.6</b>	<b>602.7</b>	<b>1,416.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y las líneas de captura de la TESOFE.

**11.** El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 96,123.2 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020, de 244,931.1 miles de pesos (correspondientes a los ejercicios fiscales anteriores), que incluyeron rendimientos financieros por 56,346.6 miles de pesos, y durante el ejercicio 2021, generaron rendimientos financieros por 8,835.6 miles de pesos; por lo anterior, se determinó una disponibilidad de 349,889.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, el estado ejerció 161,223.6 miles de pesos, que representaron el 46.1% de los recursos disponibles, y quedó un saldo disponible por 188,666.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:



EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 diciembre de 2020 y de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	110,914.1	75,749.7	186,663.8	104,305.7	82,358.1
Infraestructura Educativa Media Superior	19,483.2	7,792.2	27,275.4	10,703.3	16,572.1
Infraestructura Educativa Superior	58,187.2	12,581.3	70,768.5	30,013.3	40,755.2
<b>Subtotal</b>	<b>188,584.5</b>	<b>96,123.2</b>	<b>284,707.7</b>	<b>145,022.3</b>	<b>139,685.4</b>
Rendimientos financieros	56,346.6	8,835.6	65,182.2	16,201.3	48,980.9
<b>Total</b>	<b>244,931.1</b>	<b>104,958.8</b>	<b>349,889.9</b>	<b>161,223.6</b>	<b>188,666.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios.

#### 2021-A-14000-19-1062-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2021.

**2021-A-14000-19-1062-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Jalisco, se verificó que el contrato se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se constató que el contrato estuvo formalizado, se garantizó el anticipo otorgado y se cumplieron las condiciones pactadas; además, se contó con el “Adendum de Suministro Adicional”, mediante el cual aumentó el monto contractual, que no rebasó el porcentaje del 25.0% establecido en la normativa; también se verificó que de la entrega de los alimentos adquiridos, el DIF Jalisco presentó los formatos denominados “Recibo de Pago Desayunos Escolares” y “Listado de Asistencias de los beneficiarios del programa”, con los cuales realizó la entrega a los diversos centros de trabajo y la entrega a los beneficiarios del programa, respectivamente; adicionalmente, se acreditó contar con evidencia fotográfica de la entrega de los alimentos a los diversos centros de trabajo.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**14.** Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL y la UDG, se verificó que 2 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y ocho por excepción a la licitación pública por el procedimiento de concurso simplificado sumario, las cuales se fundamentaron y motivaron; además, se constató que cumplieron con los montos máximos autorizados y que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Sin embargo, se observó que de las ocho obras ejecutadas por el INFEJAL no se presentó la convocatoria ni las invitaciones a los concursantes; adicionalmente, de dos obras no se presentó evidencia de la fianza de vicios ocultos.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las convocatorias, las invitaciones a los concursantes y las fianzas de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL y la UDG, se verificó que de tres obras ejecutadas por el INFEJAL no se presentó el finiquito de las obras, y de una obra se modificó el plazo contractual original, la cual excedió el porcentaje del 25.0% permitido en la normativa.

Además, de dos obras no se remitió evidencia de las actas de entrega y los finiquitos correspondientes, por lo cual al 31 de marzo de 2022 no se acreditó su conclusión en tiempo y forma, con lo que se determinaron atrasos de 75 días entre la fecha contractual establecida y el corte de la auditoría, sin que el INFEJAL acreditara la aplicación de las penas convencionales a los contratistas por un monto de 689.6 miles de pesos.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las actas de entrega y los finiquitos, en los cuales se manifiestan la conclusión de las obras en tiempo y forma. Además, el Órgano Interno de Control del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-01-11-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL y la UDG, se verificó que de cinco obras ejecutadas por el INFEJAL no se remitieron las estimaciones, los números generadores ni la documentación soporte por un monto de 11,397.2 miles de pesos; además, se observó que de dichas obras no se amortizó el total del anticipo otorgado, por lo que quedaron pendiente por amortizar 3,848.6 miles de pesos.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la elaboración de las estimaciones de obras, los números generadores y la amortización del anticipo por 15,245,852.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL, adjudicadas mediante excepción a la licitación pública por el procedimiento de concurso simplificado sumario, establecido en la normativa y adjudicadas mediante el fallo correspondiente, se verificó que de las dos obras no se presentó evidencia de la convocatoria, de las invitaciones a los concursantes ni de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las convocatorias, las invitaciones a los concursantes y las fianzas de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL, se verificó que no se presentó el acta de entrega - recepción, ni el finiquito correspondiente de las obras; además, al corte de la auditoría se constató que no se acreditó el cumplimiento del plazo de ejecución, por lo cual se determinaron atrasos de 91 días entre la fecha contractual establecida y el citado corte, por lo que no se acreditó la aplicación de las penas convencionales a los contratistas por 640.0 miles de pesos.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las actas de entrega - recepción y los finiquitos, en los cuales se manifiestan la conclusión de las obras fue en tiempo y forma, por lo que se solventa lo observado.

**19.** Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el INFEJAL, se verificó que no se amortizó el

total del anticipo otorgado, por lo que quedaron pendientes por amortizar 1,468.5 miles de pesos.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la amortización del anticipo por 1,468,535.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de una muestra de 16 obras ejecutadas por el INFEJAL y la UDG, se verificó que se proporcionó la evidencia fotográfica georreferenciada de 11 obras; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de cinco obras ejecutadas por el INFEJAL.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia fotográfica de las cinco obras observadas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**21.** El DIF Jalisco elaboró el padrón de beneficiarios del programa Desayunos Escolares de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el 2021.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,416,403.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,416,403.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,152.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 843,958.7 miles de pesos, que representó el 79.3% de los 1,063,860.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 962,823.8 miles de pesos de los 967,736.9 miles de pesos ministrados del FAM y pagó 848,052.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 962,304.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 5,432.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,361.8 miles de pesos, 4,742.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,619.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, respecto de los remanentes del FAM contó con una disponibilidad de 349,889.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, erogó 161,223.6 miles de pesos, y quedó un saldo disponible por 188,666.3 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 48,980.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, y en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Jalisco no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0805/2022 del 06 mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, no obstante, la información que se remitió para los resultados 11 y 12, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

Oficio Número: SHP/DGA/DAEFRF/0805/2022

Asunto: Atención Cédula de Resultados Finales  
FAM 2021.

Guadalajara, Jalisco a 06 de mayo de 2022.

**Lic. Juan Carlos Hernández Duran**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente.**

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio **DGAGF-A/0378/2022** a través del cual la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer al Gobierno de nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivada de la auditoría no.1062 con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**" con motivo de la fiscalización a la **Cuenta Pública 2021**.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, 70, fracción II, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación e información en atención a los resultados finales de la multicitada cédula.

- Se adjunta copia del oficio **DGI-OIC-00926/2022** con 6CD's certificados mediante los cuales el **Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, da atención a lo siguiente:
  - **Resultado 24 y 25.** Documentación del expediente de obra INFEJAL-E-FAMB2021-B-CONA-06601-CSS-0076-2021 Acta finiquito, fianza de vicios ocultos y bitácora.
  - **Resultado 25.** Documentación de los expedientes de obra INFEJAL-E-FAMB2021-B-REH-03905-CSS-0151-2021 Acta de entrega, bitácora, finiquito, e INFEJAL-E-FAMB2021-B-CONA-05458-CSS-0085-2021 Acta de entrega.
  - **Resultado 26.** INFEJAL-E-FAMB2021 B REH-03905-CSS-0151-2021 estimación 2
  - **Resultado 28.** Documentación de los expedientes de obra INFEJAL-E-REMB2021-B-REH-06535-CSS-0111-2021 Estimación 4 y INFEJAL-E-REMB2021-B-REH-03120-CSS-0152-2021 Estimaciones 1, 2, 3 y 4
  - **Resultado 30.** Evidencia fotográfica Georreferenciada de 4 obras como parte de la muestra de selección (INFEJAL-E-FAMB2021-B-CONA-06608-LP-0070-2021, INFEJAL-E-FAMMS2021-M-CON-06807-CSS-0172-2021, INFEJAL-E-REMB2021-B-REH-06535-CSS-0111-2021 y INFEJAL-E-FAMB2021-B-CONA-06585-CSS-0128-2021) y, su vez, remite la siguiente de los contratos:
    - INFEJAL-E-FAMB2021-B-REH-07021-CSS-0150-2021 Bitácora
    - INFEJAL-E-FAMB2021-B-CONA-06612-CSS-0130-2021 Acta finiquito







Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

Oficio Número: SHP/DGA/DAEFRF/0805/2022

Asunto: Atención Cédula de Resultados Finales  
FAM 2021.

- INFEJAL-E-FAMMS2021-M-CON-06807-CSS-0172-2021 Acta finiquito, bitácora, acta de entrega
  
- Se adjuntan copias de los oficios **CG/0949/2022** y **CG/0951/2022** con 2 CD certificados mediante los cuales, **el C.P. Alfredo Najar Fuentes Contralor General de la Universidad de Guadalajara del Estado**, da atención a lo siguiente:
  - **Resultado 3.** Remite nota aclaratoria en formato pdf, mediante la cual vierte las aclaraciones sobre los desfases en la entrega de la ministración de los recursos del FAM Regular 2021 en los componentes Media Superior y Superior.
  - **Resultado 19.** Remite nota aclaratoria y documentación (solicitud de línea de captura, pólizas, transferencias, estados de cuenta y recibos oficiales), correspondiente a los reintegros de capital no comprometido y productos financieros generados al 31 de diciembre 2021, y al 31 de marzo 2022; además de remitir archivo en formato excell y pdf de nombre "*Cuadro 14\_disciplina*".
  
- Se adjunta copia del oficio **DGPPEGP/INP/0525/2022**, con 1 CD certificado, mediante el cual **la Lic. Gloria Judith Ley Angulo, Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público**, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, da atención a lo siguiente:
  - **Resultado 21.** Remite archivo en excel, con el que puntualiza los montos ministrados correspondiente al FAM Regular y FAM Remanentes en el ejercicio 2021, de acuerdo a lo señalado en archivo del SRFT, en donde el ejecutor captura información, misma que se valida por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
  
- Se adjunta copia del oficio **DG/693/2022**, con 3 tres CD's y 2 dos memorias USB certificados, mediante los cuales el **Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema DIF Jalisco**, da atención a lo siguiente:
  - **Resultado 13.** Remite copia del memo DRM/084/2022 de fecha 03 de mayo de 2022 signado por la Dirección de Recursos Materiales del OPD DIF Jalisco; mediante el cual se emite justificación de los archivos .xml cancelados, asimismo remite nota aclaratoria con relación a los .xml.
  - **Resultado 19.** Remite copia del memo SGA/0251/2022 de fecha 03 de mayo de 2022 signado por la Subdirección General Administrativa del OPD DIF Jalisco; mediante el cual se remite la trazabilidad de los reintegros efectuados a la Secretaría de la Hacienda Pública.
  
- Se adjunta **1 CD** certificado que contiene solicitudes de pago, auxiliares de cuentas bancarias y pólizas contables del mes de abril 2022, lo anterior en atención al **Resultado 19** Ejercicio y Destino de los Recursos.



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Agradeciendo su comprensión, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

**Atentamente,**

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".*

**Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza**  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

HYRR/MEZM/SCC



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INFEJAL), ambas del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara (UDG).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.